



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

#### III LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO: 14-4-92

NUM.: 38

---

SERIE B:  
ACTOS DE CONTROL

#### SUMARIO

##### RESOLUCIONES DE COMISION

Sobre la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa al cumplimiento de la Ley Reguladora de los Signos de Identidad Riojana.

Págs.

472

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Popular a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la creación de una Comisión para el estudio del Servicio de Asistencia Médica Urgente.

472

Del Grupo Parlamentario Popular a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la recepción de TV públicas y privadas en los municipios de la Comunidad.

473

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO**Págs.

De la Diputada señora Gómez Bozalongo, relativa a la construcción de un Hospital en Calahorra.

474

Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno sobre anulación del Decreto 63/89 de 29 de diciembre.

475

Del Diputado señor González Sáenz, relativa a la reparación del Castillo de Clavijo.

476

De la Diputada señora Gómez Bozalongo, relativa a la necesidad de construcción de un Hospital de Calahorra.

477

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**

Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa al Plan Estratégico Ferroviario de La Rioja.

477

**RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS**

De la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, a la pregunta formulada por el Diputado señor Olarte Arce, relativa a las obras a realizar por el Consejo de Gobierno en la localidad de Treviana.

478

**COMISION ESPECIAL**

Composición de dicha Comisión sobre las drogodependencias en La Rioja.

479

**RESOLUCIONES DE COMISION**

La Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, en su sesión celebrada el día 25 de marzo de 1992, aprobó la siguiente resolución sobre la Proposición no de Ley que se indica:

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa al cumplimiento de la Ley Reguladora de los Signos de Identidad Riojana (B.O.D.G. Serie B, núm. 18/91, de 19 de diciembre).

**RESOLUCION:**

"Que por el Consejo de Gobierno se reitere a sus departamentos la obligatoriedad de cumplir la Ley Reguladora de los Signos de Identidad Riojana, y se proceda a exigir de los mismos una correcta utilización de dichos signos, clarificando debidamente el empleo del Escudo y del Logotipo tanto en documentos, anuncios, publicaciones, etc., como en la señalización, cuya responsabilidad corresponde a la Comunidad Autónoma de La Rioja."

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de abril de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

**PROPOSICIONES NO DE LEY**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 24 de marzo de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 265, del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la creación de una Comisión para el estudio del Servicio de Asistencia Médica Urgente.

**Acuerdo:**

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de abril de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

En los Estados Unidos, en la Comunidad Económica Europea, así como en un buen número de Comunidades Autónomas del Estado Español, se están poniendo en funcionamiento con gran éxito unos servicios denominados: "Servicios de Asistencia Médica Urgente".

Es por todo lo expuesto por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno de La Rioja, y en el plazo más breve posible, se cree una Comisión formada por un representante de cada Grupo Parlamentario, un representante de la Delegación del Gobierno, un representante del Instituto Nacional de la Salud, un representante de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, un representante de la Cruz Roja Española, así como dos Técnicos en sistemas de urgencias (Médico y ATS), elegidos por sus respectivos Colegios Profesionales. Dicha Comisión estudiará y en su caso pondrá

en funcionamiento un Servicio de Asistencia Médica Urgente en nuestra Comunidad."

Logroño, 10 de marzo de 1992. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 24 de marzo de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 266 del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la recepción de TV públicas y privadas en los municipios de la Comunidad.

**Acuerdo:**

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán

presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de abril de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

El Estatuto de Autonomía de La Rioja en su artículo 13, contempla que la Comunidad Autónoma de La Rioja ejercerá, en materia de medios audiovisuales de comunicación social, todas las potestades y competencias que le corresponden en los términos y casos establecidos en la legislación estatal sobre radiodifusión y televisión.

Por otra parte corresponde a la Comunidad Autónoma promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas.

En estos momentos muchos municipios de La Rioja no tienen la posibilidad de recibir señal de TV públicas y privadas, con lo que supone de discriminación y desigualdad con el resto de los municipios.

Es por todo lo expuesto por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que el Gobierno de La Rioja tome las medidas necesarias, que posibiliten la visión de todas las cadenas públicas y privadas en todos los municipios de nuestra Comunidad Autónoma en el plazo de un año."

Logroño, 10 de marzo de 1992. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

#### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

##### EN PLENO

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 24 de marzo de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

##### Asunto:

Escrito núm. 264 de la Diputada señora Gómez Bozalongo, integrada en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de con-

testación oral ante el Pleno, relativa a la construcción de un Hospital en Calahorra.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de abril de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Gómez Bozalongo, Diputada miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

Ante las declaraciones del Director General del INSALUD en La Rioja, de que no es necesario, ni se va a construir por tanto un Hospital en Calahorra, es por lo que esta Diputada pregunta:

¿Tiene el Gobierno regional alguna información al respecto?

Logroño, 10 de marzo de 1992. La Diputada del Grupo Parlamentario Popular, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Gómez Bozalongo.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 24 de marzo de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 267 del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno sobre la anulación del Decreto 63/89 de 29 de diciembre.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de abril de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

El Tribunal Superior de Justicia de La Rioja ha declarado nulo el Decreto 63/89 de 29 de diciembre. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué medidas piensa adoptar ahora el Gobierno regional respecto a este Decreto?

Logroño, 10 de marzo de 1992. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 24 de marzo de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 269 del Diputado señor González Sáenz, integrado en el Grupo

Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la reparación del Castillo de Clavijo.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de abril de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Amando González Sáenz, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

El Castillo de Clavijo ha sido noticia en diversas ocasiones con motivo de su mal estado de conservación.

¿Tiene el Gobierno regional intención de tomar alguna iniciativa en re-

lación a la reparación del Castillo de Clavijo?

Logroño, 10 de marzo de 1992. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Amando González Sáenz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 24 de marzo de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 271 de la Diputada señora Gómez Bozalongo, integrada en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la necesidad de construcción de un Hospital en Calahorra.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de abril de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Gómez Bozalongo, Diputada miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

Ante las declaraciones del Director General del INSALUD en La Rioja, de que no es necesario ni se va a construir por tanto un Hospital en Calahorra, es por lo que esta Diputada pregunta:

¿Cree el Gobierno regional, que es necesario la construcción de un Hospital en Calahorra?

Logroño, 10 de marzo de 1992. La Diputada del Grupo Parlamentario Popular, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Gómez Bozalongo.

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 24 de marzo de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 268 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se

formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al Plan Estratégico Ferroviario de La Rioja.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de abril de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro Ma. Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Gobierno de La Rioja ha presentado en el Parlamento el "Plan Estratégico Ferroviario de La Rioja", cumpliendo así el mandato de la Cámara.

¿Qué empresa ha elaborado dicho

Plan y a cuánto asciende el costo del mismo?

¿Cuál ha sido el importe total de la publicación del citado Plan?

Logroño, 10 de marzo de 1992. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro Ma. Sanz Alonso.

**RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 24 de marzo de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 274, de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Olarte Arce, relativa a las obras a realizar por el Consejo de Gobierno en la localidad de Treviana, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 31, de 11 de marzo de 1992.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado al

Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de abril de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Olarte Arce con fecha 19 de febrero, remitida a esta Vicepresidencia el 3 de marzo de 1992, relativa a las obras a realizar por el Consejo de Gobierno en la localidad de Treviana, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, para su traslado al Diputado regional.

Respondiendo a la pregunta formulada por el Diputado D. Alberto Olarte Arce, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a las obras que va a realizar el Gobierno en el municipio de Treviana, esta Consejería informa lo siguiente:

El Ayuntamiento de Treviana solicitó el año 91 obras de pavimentación por valor de 24.000.000 Ptas., para dicho año y sucesivos.

El año 91, realizó una primera fase por valor de 6.923.077 Ptas. Con posterioridad ha solicitado para el año 92, concluir las obras de la Casa Consistorial en lugar de continuar con la pavimentación.

Por todo ello la obra conjunta de los años 91 y 92 ascenderá a 16.798.777 Ptas. Igualmente el cambio de obra solicitado, hará necesaria la variación del cartel informativo.

Logroño, 13 de marzo de 1992. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, D<sup>a</sup>. Elvira Borondo Mora.

#### COMISION ESPECIAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 24 de marzo de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

#### Asunto:

**Composición de la Comisión Especial sobre las drogodependencias en La Rioja.**

#### Acuerdo:

#### Considerando:

a) Que una vez adoptado el pertinente acuerdo por el Pleno de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto

en el art. 40.2 del vigente Reglamento, sobre creación de una Comisión especial o de investigación no se especifica nada en el Título III, Capítulo Tercero, Sección 3ª, sobre "Comisiones no Permanentes o Especiales", en relación a la composición de la Comisión especial o de investigación creada por lo que, consecuentemente, habrá de acudirse al art. 30.2 del Reglamento, incluido en la Sección 1ª del Capítulo y del Título antes mencionados, relativo a normas generales a todas las Comisiones cualquiera que sea su naturaleza, según el cual "la composición de las Comisiones, dentro del número fijado al efecto de conformidad con el art. 23.1.h), se determinará en proporción al número de Diputados que tenga cada Grupo, garantizando, estén presentes todos y cada uno de ellos.

b) Que el art. 23.1.h) a que se refiere el precitado art. 30.2 atribuye a la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, la competencia para la fijación del número de miembros que deberán formar las Comisiones.

c) Que, teniendo en cuenta que la proporcionalidad a que se refiere el artículo 23.1.h) del Reglamento, debe interpretarse como orientación o criterio tendencial, basta con garantizar la presencia unipersonal de todos los Grupos Parlamentarios en la Comisión Especial que en su caso se

Cree y el equilibrio de fuerzas políticas en el seno de ésta, para cumplir con la exigencia reglamentaria.

d) Que en relación a las Comisiones especiales o de investigación no se contempla en la Sección 3ª, del Capítulo Tercero, del Título III, norma específica relativa a un acto de constitución formal como sí ocurre, por el contrario, en relación con las Comisiones Permanentes en el art. 36.3 del Reglamento, de donde se deduce que las primeras, una vez creadas e integradas, pueden iniciar su actividad de inmediato, procediéndose, según el art. 31 del Reglamento, a la elección de Mesa y, según el art. 41, en su caso, a la designación de Ponencia y elaboración de plan de trabajo.

e) Que el Pleno de la Diputación General, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1992, acordó la creación de una Comisión Especial sobre las drogodependencias en La Rioja.

La Mesa, oída la Junta de Portavoces, por unanimidad, acuerda que la Comisión Especial sobre las drogodependencias en La Rioja quede integrada por tres miembros correspondiéndole la designación de uno de ellos al Grupo Parlamentario Socialista, de otro al Grupo Parlamentario Popular y de otro al Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

En consecuencia, la Mesa queda enterada de los nombramientos realizados por los Grupos Parlamentarios en la sesión de la Junta de Portavoces de esta misma fecha por lo que se designaban: por el Grupo Parlamentario Socialista a la señora San Felipe Adán; por el Grupo Parlamentario Popular al señor Olarte Arce y por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano al se-

ñor González de Legarra.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 1 de abril de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.







BOLETIN OFICIAL DE LA  
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN  
DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. .... Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.  
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.  
26001 LOGROÑO (La Rioja). C/ Marqués de San Nicolás, 111.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año .....5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	--